

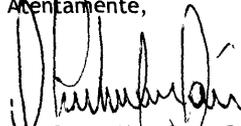
**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

Ab. Oscar Manrique Gómez, debidamente autorizado para estos efectos, atentamente comparezco ante usted y digo:

Por medio de la presente nota informativa comunicó a usted que, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 12 de septiembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de octubre del mismo año, **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A. I.I.A.S.A.** aumentó su capital suscrito al monto de USD\$ 18'000,000.00, dentro del límite del capital autorizado, y reformó parcialmente sus estatutos sociales.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución número 6 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 252 del 11 de agosto de 1999, a la presente nota informativa se adjunta, para su archivo y registro, un testimonio original, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y contenido de la anotación marginal respectiva, de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos sociales en referencia.

Atentamente,



Ab. Oscar Manrique Gómez  
Registro Profesional 10153-G  
C.C. No. 0908888258

EXPEDIENTE No.2592-50



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 No.- 2.008. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
2 SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CA-  
3 PITAL AUTORIZADO, Y REFORMA PAR-  
4 CIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
5 COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL  
6 AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.

7 CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$5'000.000  
8 CAPITAL SUSCRITO:USD \$18'000.000,00.  
9 CAPITAL AUTORIZADO:USDS\$ 26'000.000,00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, hoy doce de Septiembre del año dos mil  
12 ocho, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**  
13 **LUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, com-  
14 parece el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, quien  
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
16 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en representación de la  
17 **Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA**  
18 **S.A. I.I.A.S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según lo  
19 acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como  
20 habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
21 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado  
22 de esta escritura pública de aumento de capital suscrito, dentro  
23 del límite del capital autorizado, y reforma parcial de Estatutos  
24 Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea, con  
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi-  
26 nuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el  
27 registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el  
28 aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital autori-

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



1 la reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía  
2 **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, la  
3 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-  
4 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otor-  
5 gamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor  
6 Luis Fernando Gómez Rosales, por los derechos que representa  
7 de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA**  
8 **S.A. I.I.A.S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y represen-  
9 tante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su  
10 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro  
11 Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como do-  
12 cumento habilitante para ser insertado en esta escritura pública.-  
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante  
14 escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil no-  
15 vecientos cuarenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil,  
16 doctor **JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO**, inscrita en el Re-  
17 gistro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de febrero de  
18 mil novecientos cincuenta, con sujeción al Código de Comercio,  
19 se constituyó la Compañía "**IMPORTADORA INDUSTRIAL**  
20 **AGRÍCOLA S.A.**", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en  
21 Guayaquil, por un plazo de veinte años y con un capital social de  
22 cuatrocientos mil sucres; B) Mediante escritura pública otorgada el  
23 primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el  
24 Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor **JORGE JARA**  
25 **GRAU**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
26 veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con sujeción  
27 ya a la Ley de Compañías, la mencionada sociedad aumentó su capi-  
28 tal social a diez millones de sucres, prorrogó su plazo de duración



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y  
2 seis, y reformó y codificó su Estatuto Social; C) Mediante escritura  
3 pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos  
4 setenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil,  
5 doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro Mercantil  
6 del cantón Guayaquil el día tres de octubre del mismo año, se  
7 aumentó el capital social de la mencionada Compañía a setenta  
8 millones de sucres; D) Mediante escritura pública otorgada el on-  
9 ce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario  
10 Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado GERMÁN CAS-  
11 TILLO SUÁREZ, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
12 Guayaquil el ocho de mayo del mismo año, la Compañía cambió  
13 su denominación social por la de "Importadora Industrial Agríco-  
14 la S.A. I.I.A.S.A."; E) Mediante escritura pública otorgada el  
15 veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, an-  
16 te el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado  
17 MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en Registro Mercantil del  
18 cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos  
19 ochenta y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola  
20 S.A. I.I.A.S.A." aumentó su capital social a ciento cuarenta mi-  
21 llones de sucres; F) Mediante escritura pública otorgada el vein-  
22 tinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el  
23 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado  
24 MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil  
25 del cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre del mismo año,  
26 la mencionada Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A.  
27 I.I.A.S.A." elevó su capital social a un mil cuatrocientos cincuen-  
28 ta y dos millones quinientos mil sucres; G) Mediante escritura

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

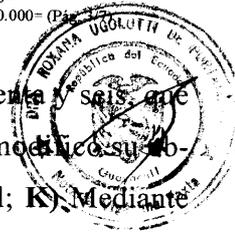
*[Handwritten initials]*



2 pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos  
3 ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón  
4 Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el  
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de marzo de mil  
6 novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó su capital social a  
7 un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres; **H)**  
8 Mediante escritura pública que autorizó el veintiséis de enero de  
9 mil novecientos ochenta y nueve el Notario Trigésimo del cantón  
10 Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en  
11 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de julio del  
12 mismo año, la Compañía reformó su Estatuto Social; **I)** Mediante  
13 escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil no-  
14 vecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,  
15 abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS, inscrita en el Registro  
16 Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil no-  
17 vecientos noventa y uno, que luego fue ratificada por la escritura  
18 pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,  
19 doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el quince de febrero  
20 de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercan-  
21 til del cantón Guayaquil el mismo diecisiete de julio del mismo  
22 año, se elevó el capital social de la Compañía a dos mil quince  
23 millones dos mil sucres; **J)** Mediante escritura pública que auto-  
24 rizó el Notario Decimoquinto del cantón Guayaquil, doctor MI-  
25 GUEL VERNAZA REQUENA, el ocho de junio de mil nove-  
26 cientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del can-  
27 tón Guayaquil el dieciocho de agosto del mismo año, la Compa-  
28 ñía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." prorrogó su  
plazo de duración por cincuenta años más, contados a partir del



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que  
2 habría sido la fecha de expiración de la sociedad, ~~modificó su ob-~~  
3 ~~jeto social y reformó y codificó su Estatuto Social;~~ **K)** Mediante  
4 escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Gua-  
5 yaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el tres de ene-  
6 ro de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del mis-  
8 mo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola  
9 I.I.A.S.A." se escindió y dio origen a la Compañía anónima de-  
10 nominada "Brualsa S.A.", con un capital social de cinco millones  
11 de sucres, por lo que el capital social de "Importadora Industrial  
12 Agrícola S.A. I.I.A.S.A." quedó reducido a la suma de dos mil  
13 diez millones dos mil sucres; habiéndose dejado constancia en  
14 dicha escritura pública que la Junta General de Accionistas que  
15 aprobó la escisión había resuelto por unanimidad, es decir, con el  
16 voto conforme de la totalidad de su capital, que se mantengan  
17 intactos la naturaleza jurídica, el objeto social y el plazo de dura-  
18 ción de la Compañía escindida, es decir, de "Importadora Indus-  
19 trial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **L)** Mediante escritura pública que  
20 autorizó el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, aboga-  
21 do FERNANDO TAMAYO RIGAÍL, el cinco de julio de mil no-  
22 vecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del  
23 cantón Guayaquil el dieciocho de enero de mil novecientos no-  
24 venta y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A.  
25 I.I.A.S.A." reformó su Estatuto Social, modificando la composi-  
26 ción de su Directorio, creando el cargo de Presidente Ejecutivo,  
27 asignándole a dicho nuevo funcionario la representación legal  
28 que antes ejercía el Gerente General, y adaptando a tales cambios

R

R

R

R



1 el régimen de ciertas subrogaciones; como consecuencia de todo  
2 lo cual se codificó en dicha escritura pública el Estatuto Social de  
3 la mencionada Compañía, incorporándose en la codificación co-  
4 rrespondiente las reformas anteriormente referidas; **M)** Mediante  
5 escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón  
6 Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veinte  
7 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de julio  
9 de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora In-  
10 dustrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la Compañía  
11 anónima "Brualsa S.A.", mediante la absorción de esta última  
12 por parte de la primera; por lo que, luego de tal fusión, la Com-  
13 pañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." siguió  
14 conservando su personalidad jurídica, su denominación, su objeto  
15 social y su plazo de duración, y volvió a tener como capital social  
16 la suma de dos mil quince millones dos mil sucres, en razón del  
17 correspondiente aumento de capital por cinco millones de sucres  
18 que en dicha fusión se produjo en razón del correspondiente tras-  
19 paso a su favor del capital social de la Compañía absorbida; **N)**  
20 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del  
21 cantón Guayaquil, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ  
22 AYALA, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y  
23 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
24 treinta y uno de agosto del mismo año, la Compañía "Importado-  
25 ra Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." modificó su objeto social  
26 y, en consecuencia, reformó el Artículo Segundo de su Estatuto  
27 Social; **Ñ)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vi-  
28 gésima Octava del cantón Guayaquil, abogada NORMA



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 THOMPSON BARAHONA, el treinta de octubre del año dos mil  
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinti  
3 tres de febrero del siguiente año dos mil uno, la Compañía Im-  
4 portadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.” dejó constancia de  
5 la correspondiente conversión de su capital social a dólares de los  
6 Estados Unidos de América, el mismo que a partir de entonces  
7 formalmente pasó a ser de ochenta mil seiscientos dólares de los  
8 Estados Unidos de América con ocho centavos, dividido en dos  
9 millones quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un va-  
10 lor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
11 América cada una; **O**) Mediante escritura pública que autorizó el  
12 Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado CESARIO CON-  
13 DO CHIRIBOGA, el siete de agosto de dos mil dos, inscrita en el  
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto del  
15 mismo año, la Compañía aclaró, rectificó reformó y codificó su  
16 estatuto social; **P**) Mediante escritura pública que autorizó la No-  
17 taria Novena del cantón Guayaquil, abogada GLORIO LECARO  
18 DE CRESPO, el catorce de octubre de dos mil dos, inscrita en el  
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciem-  
20 bre del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito a  
21 Quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos dólares de los  
22 Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuen-  
23 temente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **Q**)  
24 Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sex-  
25 ta del cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI DE  
26 PORTALUPPI, el tres de septiembre de dos mil tres, inscrita en  
27 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre  
28 del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito a Tres



1 millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres  
2 dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos,  
3 fijó su capital autorizado en Siete millones sesenta y dos mil qui-  
4 nientos seis dólares de los Estados Unidos de América con ocho  
5 centavos, y consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de  
6 los Estatutos Sociales; **R)** Mediante escritura pública que autorizó  
7 la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora  
8 ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el quince de julio de  
9 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-  
10 yaquil el veinticuatro de septiembre del mismo año, la Compañía  
11 aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital autoriza-  
12 do, a Cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos Dóla-  
13 res de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, y  
14 consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos  
15 Sociales; **S)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria  
16 Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGO-  
17 LOTTI DE PORTALUPPI, el primero de octubre de dos mil cua-  
18 tro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
19 ocho de noviembre del mismo año, la Compañía reformó par-  
20 cialmente sus Estatutos Sociales en sus artículos Sexto, Duodé-  
21 cimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigé-  
22 simo; **T)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigé-  
23 sima Sexta del cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI  
24 DE PORTALUPPI, el quince de julio de dos mil cuatro, inscrita  
25 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de  
26 septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital sus-  
27 crito dentro del límite del capital autorizado, a Cuatro millones  
28 cuatrocientos once mil cuatrocientos Dólares de los Estados Uni-



1 dos de América con ochenta centavos, y consecuentemente se  
2 reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **U)** Median-  
3 te escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del  
4 cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-  
5 LUPPI, el veintidós de septiembre de dos mil cinco, inscrita en el  
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de octubre  
7 de dos mil cinco, la Compañía aumentó su capital suscrito dentro  
8 del límite del capital autorizado, a Seis millones cuatrocientos  
9 cinco mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados  
10 Unidos de América con doce centavos, y consecuentemente se  
11 reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **V)** Median-  
12 te escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del  
13 cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-  
14 LUPPI, el veintiocho de diciembre de dos mil siete, inscrita en el  
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de mayo de dos  
16 mil ocho, la Compañía aumentó su capital suscrito a Trece millo-  
17 nes de dólares de los Estados Unidos de América, fijó el capital  
18 autorizado en Veintiséis millones de dólares de los Estados Uni-  
19 dos de América, y consecuentemente se reformó el Artículo  
20 Quinto de los Estatutos Sociales; y, **W)** Finalmente, la Junta Ge-  
21 neral Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el quince  
22 de mayo de dos mil ocho, resolvió por unanimidad: aumentar el  
23 capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, y refor-  
24 mar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo  
25 cual se autorizó al Presidente Ejecutivo, o a quien lo subrogue  
26 legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción  
27 de la escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de  
28 dicho acto societario. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO**

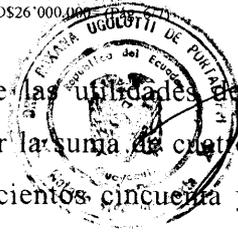


**DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE  
ESTADUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos,

3 el señor Luis Fernando Gómez Rosales, por los derechos que re-  
4 presenta de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL  
5 AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., en su calidad de Presidente Ejecu-  
6 tivo y representante legal, antes invocada, debidamente autoriza-  
7 do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-  
8 pañía celebrada el día quince de mayo del año dos mil ocho, cu-  
9 ya copia certificada del acta queda incorporada como documen-  
10 to habilitante, expresamente declara: **UNO)** Aumentado el capital  
11 suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado,  
12 en la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ES-  
13 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000,000.00), de manera  
14 que el capital suscrito queda fijado en la suma de DIECIOCHO  
15 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA (US\$18'000,000.00), mediante la emisión de ciento  
17 veinticinco millones (125'000.000) de nuevas acciones ordina-  
18 rias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de  
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo  
20 la solemnidad del juramento, que las ciento veinticinco millo-  
21 nes (125'000.000) de nuevas acciones emitidas con motivo del  
22 aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas  
23 por las accionistas GENERAL DE INVERSIONES GENIN-  
24 VEST S.A. y TALLERES PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA  
25 S. A., de conformidad con el derecho de preferencia que les  
26 corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, esto es, en  
27 la cantidad de Cinco millones de dólares de los Estados Uni-  
28 dos de América (US\$ 5'000,000.00), mediante la capitaliza-



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 ción, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del  
2 ejercicio económico del año dos mil siete por la suma de cuatro  
3 millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y  
4 cinco con 07/100 de dólares de los Estados Unidos de América  
5 (US\$4'796,655.07), y el saldo, es pagado mediante la capitaliza-  
6 ción de la cuenta patrimonial "Reserva de Capital" por la suma  
7 doscientos tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 93/100 de  
8 dólares de los Estados Unidos de América (US\$203,344.93), todo  
9 lo cual consta de la copia certificada del Acta de Junta General de  
10 la Compañía que se incorpora como documento habilitante;  
11 **TRES) Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales**  
12 **de la Compañía, que consta de la escritura pública de aumento de**  
13 **capital y reforma parcial de estatutos sociales que autorizó la No-**  
14 **taria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugo-**  
15 **lotti de Portaluppi, el veintiocho de diciembre de dos mil siete,**  
16 **inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de**  
17 **mayo de dos mil ocho, de manera que dirá: "ARTÍCULO**  
18 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la**  
19 **Compañía es de VEINTISEIS MILLONES DE DÓLARES**  
20 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital sus-**  
21 **crito de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE**  
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, di-**  
23 **vidido en cuatrocientos cincuenta millones de acciones or-**  
24 **dinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centa-**  
25 **vos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de**  
26 **ellas, numeradas del uno al cuatrocientos cincuenta millones,**  
27 **inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totali-**  
28 **dad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las**



1 ~~deliberaciones~~ de la Junta General, caso contrario el voto  
2 ~~será~~ en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos  
3 representativos de las acciones llevarán las firmas del Presi-  
4 dente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá  
5 representar una o más acciones.”; y, CUATRO) Las accionis-  
6 tas suscriptoras de las acciones del aumento de capital, GENE-  
7 RAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., es de nacionalidad  
8 panameña; y, TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL  
9 AGRÍCOLA S. A., es de nacionalidad ecuatoriana.-**CLAUSULA**  
10 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan  
11 a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella:  
12 **A)** Nombramiento del señor Luis Fernando Gómez Rosales, co-  
13 mo Presidente Ejecutivo de la Compañía IMPORTADORA IN-  
14 DUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., que acredita su perso-  
15 nería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordi-  
16 naria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA INDUS-  
17 TRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., celebrada el quince de ma-  
18 yo de dos mil ocho; y **C)** Los demás documentos de Ley. **TRAN-**  
19 **SITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los  
20 señores abogados Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, Oscar  
21 Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para que en forma  
22 indistinta realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de  
23 los presentes actos societarios, para que obtenga la inscripción de  
24 esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y  
25 posteriormente comparezca ante la Intendencia de Compañías de  
26 Guayaquil y presente un testimonio de este instrumento debida-  
27 mente inscrito, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y  
28 Reglamentos aplicables. Agregue usted, señora Notaria, las de-

Guayaquil, Enero 20 del 2.006

Señor  
**LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**  
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos vigentes de la Compañía constan en la Escritura Pública de Aclaración, Rectificación, Reforma y Codificación Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 07 de Agosto de 2.002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de Agosto de 2.002. En Octubre 1 de 2.004 se otorgó la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 08 de Noviembre de 2.004.

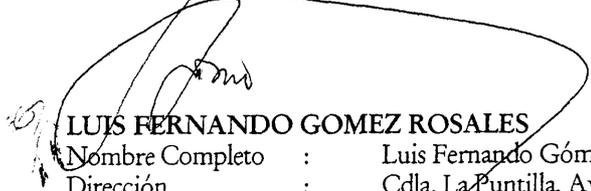
Muy atentamente,



**ANTONIO GOMEZ SANTOS**  
 Secretario de la Junta - Gerente General

**RAZON:** Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 20 del 2.006



**LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**

Nombre Completo : Luis Fernando Gómez Rosales  
 Dirección : Cdra. La Puntilla, Av. 4ta. No. 110 y Calle 3era. Este  
 Cédula de Identidad : 090351399-2  
 Nacionalidad : Ecuatoriano

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT\* PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil  
 Av. J. Tarica Marengo Km. 3  
 Telfs: (04) 2237000 - 2248200  
 Fax: (04) 2246255 - 2244471

Sucursal Quito  
 Panamericana Norte Km. 7.5  
 Telf: (02) 2470882 - 2482720  
 Fax: (02) 2472468

Sucursal Cuenca  
 Av. España # 13 - 55 - 57  
 Telfs: (07) 2866050  
 Telefax: (07) 2862256

Agencia Manta  
 Av. 4 de Noviembre y Calle 313  
 (diagonal a Solca)  
 Telefax: (05) 2924034 - 2924940

Agencia Ambato  
 Av. Alahualpa s/n  
 y Menéndez Pelayo  
 Telf.: (03) 2853696

Agencia Centro Guayaquil  
 L. Urdaneta # 230 y B. Moreno  
 Telf.: (04) 2561886  
 Fax: (04) 2314787

Agencia Centro Quito  
 Av. República ES-45 e Inglaterra  
 Telf.: (02) 2252383  
 Fax: (02) 2456415

Agencia Loja  
 24 de Mayo # 721 y J. A. Eguteguren  
 Telf.: (07) 2576893  
 Telefax: (07) 2577137

Agencia Portoviejo  
 Av. Ramos y Duarte y  
 Calle Olmedo (diag. a Servillanta)  
 Telefax: (05) 2932877 - 2932826

Agencia Lago Agrio  
 Av. Quito # 917 entre El Oro  
 y 20 de Junio  
 Telf.: (06) 2830117

Agencia Sur Guayaquil  
 Porteta # 312-314 y Chile  
 Telf.: (04) 2442392 - 2445189  
 Fax: (04) 2443578

Agencia Sur Quito  
 Av. P. Vicente Maldonado # 1153  
 y Pujili  
 Telefax: (02) 2651606

Agencia Santo Domingo  
 Via Quevedo Km. 1.5 y  
 Transversal M. Barrero  
 Telefax: (02) 3700560 - 3707000

Agencia Machala  
 Av. Circunvalación Norte y  
 Marcel Laniado - C. C. Uniloro  
 Telefax: (07) 2938059 - 2933335

Agencia El Coca  
 Km. 5 via Coca - Lago Agrio  
 diagonal al control Policial  
 Telf.: (06) 2881266



## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha dos de Febrero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, a foja **11.907**, Registro Mercantil número **2.292**, y anotada el dos de Febrero del dos mil seis, bajo el número **6.231** del Repertorio, a las 13:34 Horas.



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor
\$: 11.31

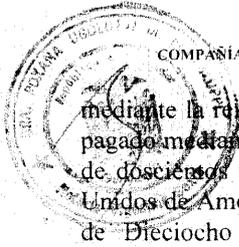
ORDEN: 6231  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR:  


**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2008.**



En Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho, a las ocho horas treinta minutos, en el local ubicado a la altura del Kilómetro 3 de la avenida Dr. Juan Tanga Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., de nacionalidad panameña, legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete acciones; y, la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A., legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Luis Fernando Gómez Rosales, como propietaria de tres acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de trece millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13'000,000.00), dividido en trescientos veinticinco millones (325'000.000) de acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes el señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía, y el señor Carlos Fernando Pérez Hidalgo, en calidad de invitado especial. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es aprobado por unanimidad de la sala: **“PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía”**. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como secretario el suscrito Gerente General de la sociedad, señor Antonio Gómez Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de las accionistas, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto único del Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía; por lo que, al efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma CINCO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.000.00); para lo cual expresa que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de cuatro millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con 07/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'796,655.07), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007, para la reinversión, vía aumento de capital, por lo que sugiere que la forma de pago del referido aumento de capital sea

dh

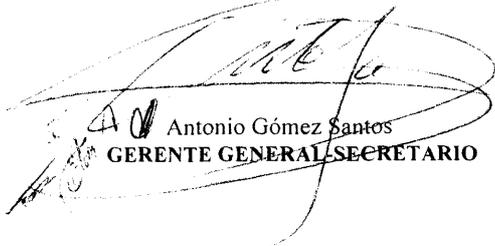


mediante la reinversión de las utilidades por el monto antes mencionado; y, que el saldo, sea pagado mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Reserva de Capital" por el monto de doscientos tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 93/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$203,344.93), de modo que el capital suscrito quede fijado en la suma de Dieciocho millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18'000.000.00), en cuyo efecto corresponderá emitir ciento veinticinco millones (125'000.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, las mismas que serían íntegramente suscritas por las accionistas de la Compañía, de conformidad a su derecho de atribución. Acto seguido, las accionistas, a través de sus representantes, manifiestan de manera expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital suscrito de la Compañía, conforme con el derecho de atribución que les corresponde por ley, y pagarlas en la totalidad de su valor en la forma antes expuesta. Finalmente, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que como consecuencia de todo ello, sea reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CINCO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000,000.00), de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de DIECIOCHO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18'000,000.00), mediante la emisión de ciento veinticinco millones (125'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007 por la suma de cuatro millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con 07/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'796,655.07), y el saldo, es pagado mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Reserva de Capital" por la suma de doscientos tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 93/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$203,344.93); las mismas que son íntegramente suscritas por las accionistas de la Compañía, de conformidad con su derecho de atribución, de la siguiente manera:**

a) La compañía GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., de nacionalidad panameña, suscribe ciento veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (124'999.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; y, b) La compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A. suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04); **DOS) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTISEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientos cincuenta millones de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados**

Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la uno a la cuatrocientos cincuenta millones, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones.”; y, (FRES) Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE EJECUTIVO – PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL; f) p. GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., Dr. Luis Fernando Gómez Lince, GERENTE GENERAL AD-HONOREM; f) p. TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S. A., Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo; f) Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 15 de mayo de 2008.-

  
Antonio Gómez Santos  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

1 más formalidades de estilo.” Hasta aquí la minuta patrocinada por  
2 el abogado Oscar Manrique Gómez, Registro número diez mil  
3 ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan  
4 queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que  
5 después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compa-  
6 reciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un  
7 solo acto.

8  
9 **p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA**  
10 **S.A. I.I.A.S.A.**

11 **R.U.C. No.0990011109001**

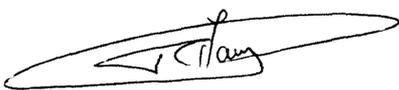
12  
13  
14 **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**  
15 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

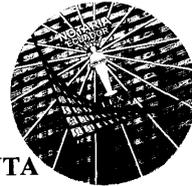
16 **C.C. No.090351399-2**

17 **C.V.No.0014-193**

18  
19  
20 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**  
21 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

22  
23  
24 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA**  
25 **COPIA, en diez fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria que**  
26 **sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-**

27  
28  
  
Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi  
Notaria Vigésima Sexta





NUMERO DE REPERTORIO: 59.392  
FECHA DE REPERTORIO: 29/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado**, de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.**, de fojas 135.494 a 135.512, Registro Mercantil número **23.611.-** 2.- Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59392



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A."; CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., CELEBRADA ANTE LA DOCTORA ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCE DE ~~SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO,~~ GUAYAQUIL, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

